



RESOLUCION-CS-N° 323/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 1998

Expediente N° 8.297/98.-

VISTO estas actuaciones por las que docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Ing. Marcelo Gea, Lic. Héctor Suárez, Ing. María Teresa Montero Larocca e Ing. Fernando F. Tilca, solicitan ayuda económica para solventar parcialmente gastos que demande el cursado de la "Maestría en Energías Renovables" que se dicta en dicha Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los recurrentes se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que los pedidos formulados por los docentes cuentan con el aval del Departamento de Física del que dependen.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 090/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 24/09/98)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los siguientes docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS los montos que en cada caso se consignan, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar parcialmente gastos que demande el cursado de la "Maestría en Energías Renovables" en la mencionada Unidad Académica:

DOCENTES	MONTOS
Ing. Marcelo GEA	DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)
Lic. Héctor SUÁREZ	CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00)
Ing. María Teresa MONTERO LAROCCA	CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00)
Lic. Fernando F. TILCA	DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMISION ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR

.../// - 2 -

Expediente N° 8.297/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes mencionados deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, docentes mencionados, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 323/98